



## Aviso de Reunión de Participación Comunitaria

### Finalización de las Modificaciones a la Orden de Cumplimiento por Consentimiento de LANL 2016

El Departamento de Medio Ambiente del Estado de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) organizará una reunión de participación comunitaria el 26 de septiembre de 2024 de 5:30 p. m. a 7:30 p. m. para compartir las modificaciones realizadas a la Orden de Cumplimiento por Consentimiento (CO) de 2016 del Laboratorio Nacional Los Alamos. La reunión se llevará a cabo en el Auditorio del Edificio Harold Runnels del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87505 y también estará disponible a través de Microsoft Teams.

---

#### Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

#### Únase a la reunión ahora

ID de la reunión: 289 908 108 253

Código de acceso: SyZR8B

---

#### Marcar por teléfono

[+1 505-312-4308, 626984321#](#) Estados Unidos, Albuquerque

#### [Encuentra un número local](#)

ID de la conferencia telefónica: 626 984 321#

Para los organizadores: [Meeting options](#) | [Reset dial-in PIN](#)

La CO es un acuerdo de conciliación entre el NMED y el Departamento de Energía de los EE. UU. (DOE, por sus siglas en inglés) que se emitió en 2016. La investigación y la remediación de la contaminación de los residuos heredados en LANL se llevan a cabo bajo la CO. La CO guía y rige la limpieza en curso de los residuos heredados en LANL a través de un enfoque basado en campañas y el proceso de planificación anual.

El NMED encontró que la propuesta de planificación anual en el año fiscal (FY) 2021 era deficiente e inició una resolución de disputas para satisfacer las inquietudes. Después de negociaciones infructuosas con el DOE en la resolución de disputas, el NMED utilizó la autoridad estatutaria para hacer cumplir la CO buscando alivio judicial y sanciones en una demanda civil presentada contra el DOE en febrero de 2021. El NMED y el DOE han participado en negociaciones ordenadas por el tribunal para revisar la CO y proporcionar una resolución a la demanda civil de NMED. Las revisiones de la CO proporcionan actualizaciones muy necesarias sobre la participación pública, un procedimiento de resolución de disputas más eficaz y una mayor aplicabilidad de los plazos de limpieza con un nuevo cronograma de cinco años. Se finalizaron las modificaciones a la CO y el NMED ahora está compartiendo las revisiones mediante la celebración de esta reunión de participación comunitaria. La CO revisada está disponible en el sitio web de NMED en la Orden de Cumplimiento por Consentimiento en: <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/lanl/>.

Si necesita información adicional sobre la reunión de participación comunitaria, comuníquese con Caitlin Martinez en [Caitlin.martinez@env.nm.gov](mailto:Caitlin.martinez@env.nm.gov) o llamando al (505) 690-4742.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, tal como lo exigen las leyes y reglamentaciones aplicables. NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y recibir consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@env.nm.gov. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para obtener información sobre cómo y dónde presentar una queja por discriminación.